



TRASLADO No. 19

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES DE CREDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2019-0004100	EJECUTIVO ALIMENTOS	OFELIA DIAZ YAGUARA	ALEXIS JOSÉ CREVANTES SOSA	1	PDF
2009-0018800	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO	LILIA JOHANA VALENCIA RESTREPO	1	PDF
2009-0000300	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO	MARCO JULIO MENDOZA ALFONSO	1	PDF
2009-0010500	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO	SAUL CUELLAR	1	PDF
2009-0000100	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO	JOSÉ EDIN GONZALEZ CAMELO	1	PDF
2009-0008100	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO	BLANCA FLOR BARRAGAN HERNANDEZ	1	PDF

HOY VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a las partes, sobre la liquidación o actualización de crédito presentada por la parte demandante. Vence el día **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

Firmado Por:

**LUIS FELIPE CLAVIJO FERNANDEZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal
Mesetas –Meta**

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE MESETAS-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac5c922d888724581926006da03fee121d3e1826e4c6dcddc7a28ecd9246a3b**
Documento generado en 19/11/2020 04:10:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**